



EVALUACIÓN DE 2º CURSO y SIGUIENTES

1. ¿En qué conste la evaluación del segundo curso y siguientes de los estudios de doctorado?

En los siguientes cursos, la Comisión Académica avalúa el cumplimiento del Plan de investigación del doctorando o la doctoranda, así como la realización de las actividades formativas previstas en el Plan Formativo.

El doctorando o doctoranda subirá el [Autoinforme](#) [/export/sites/Doctorat/ca/.galleries/04_ED_Avaluacio/04_02_PlaRecerca/AutoinformeleFESP.docx] en formato pdf a la plataforma on-line [RAPI](#) [<https://automat.udl.cat/RAPI/?tipoEstudio=TCL>], una vez obtenga la conformidad de la dirección de tesis y la tutoría.

El director o directora de tesis y el tutor o tutora visualizarán los documentos presentados a [RAPI](#) [<https://automat.udl.cat/RAPI/?tipoEstudio=TCL>] por los doctorandos, en el menú de "documento de actividades" y en el menú del "Plan de receca". A continuación subirán a [RAPI](#) [<https://automat.udl.cat/RAPI/?tipoEstudio=TCL>] el respectivo [Informe para el seguimiento anual del/la doctorando/a](#) [/export/sites/Doctorat/ca/.galleries/04_ED_Avaluacio/InformeSeguimentAvaluacioAnualESP.docx] y harán constar su valoración.

2. ¿Qué documentos para la evaluación de 2º y siguientes cursos?

- **Doctorandos** : [Autoinforme](#) [/export/sites/Doctorat/ca/.galleries/04_ED_Avaluacio/04_02_PlaRecerca/AutoinformeleFESP.docx]

- Dirección de tesis/Tutoría : [Informe para el seguimiento anual del/la doctorando/a](#) [/export/sites/Doctorat/ca/.galleries/04_ED_Avaluacio/InformeSeguimentAvaluacioAnualESP.docx]

- El **director de tesis y el tutor** pueden emitir un informe de manera **conjunta**, por el que se utilizará el modelo [Informe conjunto para el seguimiento anual del Plan de Investigación y de las actividades formativas](#) [/export/sites/Doctorat/ca/.galleries/04_ED_Avaluacio/04_02_PlaRecerca/InformeSeguimentAvaluacioAnual].

El doctorando o doctoranda debe desarrollar el documento del [Autoinforme](#) [/export/sites/Doctorat/ca/.galleries/04_ED_Avaluacio/04_02_PlaRecerca/AutoinformeleFESP.docx] sobre los avances realizados ese curso.

El director o directora de tesis y el tutor o tutora el [Informe de seguimiento anual](#) [/export/sites/Doctorat/ca/.galleries/04_ED_Avaluacio/InformeSeguimentAvaluacioAnualESP.docx] del Plan de investigación y las actividades formativas, deben valorar la evolución del doctorando durante el curso a evaluar, respecto al Plan de Investigación, el Plan de Gestión de Datos y el Plan de Formación.



Nota del Programa de Doctorado en Salud: tanto la plantilla del "Plan de Investigación", como la del "Autoinforme Anual" las podéis descargar de la carpeta de recursos "[Avaluació anual](https://cv.udl.cat/portal/site/DOT-1306/tool/4816234d-d861-4af4-8edc-f1d639341bca?panel=Main) [<https://cv.udl.cat/portal/site/DOT-1306/tool/4816234d-d861-4af4-8edc-f1d639341bca?panel=Main>]" del Campus Virtual de "1306 Doctorado en Salud (RD 99/2011)".

3. ¿Cómo se hace llegar la documentación a la Comisión Académica?

A través de la plataforma on-line [RAPI](https://automat.udl.cat/RAPI/?tipoEstudio=TCL) [<https://automat.udl.cat/RAPI/?tipoEstudio=TCL>] y siguiendo este orden:

1. Los doctorandos suben los documentos requeridos en la convocatoria de evaluación
2. Los directores de tesis y tutores visualizan y validan los documentos de los doctorandos que tienen asignados, emiten su informe y lo suben a la plataforma.
3. La Comisión Académica efectuará la calificación de los doctorandos en base a la valoración efectuada por los directores de tesis y tutores, y a la documentación presentada por los doctorandos.

4. ¿Cómo realiza la Evaluación la Comisión Académica?

La Comisión Académica evaluará los progresos del doctorando o doctoranda, de acuerdo a los criterios del Programa. En este [enlace](#) [/export/sites/Doctorat/ca/.galleries/04_ED_Avaluacio/QualificacionsAvaluacionsAnuals.pdf] podéis consultar cada calificación y su descripción.

En caso de que la calificación sea negativa, deberá comunicarlo al doctorando o doctoranda y a los supervisores o supervisoras de la tesis para que presenten un nuevo autoinforme, en la próxima convocatoria. Indicará las carencias detectadas en el apartado de observaciones.

En el caso de que las carencias se continúen produciendo, la Comisión Académica deberá emitir un informe motivado que constará en [RAPI](https://automat.udl.cat/RAPI/?tipoEstudio=TCL) [<https://automat.udl.cat/RAPI/?tipoEstudio=TCL>], y la doctoranda o el doctorando será baja definitiva en el programa.